



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como con las instrucciones recibidas por la Conselleria competente en materia de Hacienda, se emite la presente Memoria Económica en relación con el Proyecto de Decreto del Consell por el que se crea el Observatorio Valenciano del Trabajo Decente.

MEMORIA ECONÓMICA	
A	BENEFICIARIOS
Este proyecto de Decreto no supone la ejecución de ninguna línea de subvención específica. Los beneficiarios de la creación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente serán todos los trabajadores y empresarios de la Comunitat Valenciana.	
B	OBJETO
Creación y regulación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente, adscrito a la conselleria competente en materia de Trabajo, a través del centro directivo competente en esta materia, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta, en cuanto a las medidas y políticas que lleva a cabo o pueda llevar a cabo la Generalitat en el ámbito del trabajo, para avanzar hacia el logro del objetivo del trabajo decente en la Comunitat Valenciana.	
C	ANTECEDENTES
No hay antecedentes.	
D	GASTOS OBJETO DE FINANCIACIÓN
La aprobación del Decreto proyectado no conlleva ningún gasto o coste económico para la Generalitat	
E	RECURSOS O INGRESOS
No aplicable.	
F	FINANCIACIÓN E IMPORTE
El funcionamiento del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente se financiará con cargo al programa 315.10, "Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales", de la dirección general competente en materia de trabajo.	
G	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
No aplicable.	
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL	
Firmat per Gustavo José Gardey Cardona el 31/01/2020 15:02:07	